República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-565-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Julio de 2021

Referencia: EX-2017-35180456-APN-GA#SSN - REHABILITACIÓN DE PAS

VISTO el Expediente EX-2017-35180456-APN-GA#SSN, la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros Nº 22.400, el Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de septiembre de 1996, y sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 4.2.4. del Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros, prevé que vencidos DOS (2) períodos anuales sin que el Productor Asesor de Seguros hubiese abonado el derecho anual de inscripción con la multa correspondiente, se suspenderá en forma automática su inscripción en el Registro respectivo.

Que por Resolución RESOL-2018-945-APN-SSN#MHA, de fecha 17 de septiembre, se dispuso la suspensión de la inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros de aquellos Productores que registraban DOS (2), TRES (3) o CUATRO (4) años impagos en concepto de derecho anual de inscripción.

Que los Productores Asesores de Seguros que figuran en el Anexo IF-2021-58888123-APN-GAYR#SSN, que forma parte integrante de la presente Resolución, han realizado los cursos del Programa de Capacitación Continuada y abonado los importes adeudados, solicitando su rehabilitación de conformidad a lo previsto en el Punto 4.2.6. del Reglamento mencionado.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67, incisos a) y f), de la Ley de Entidades de Seguros y su Control Nº 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rehabilitar en el Registro de Productores Asesores de Seguros a las personas humanas que se mencionan en el Anexo IF-2021-58888123-APN-GAYR#SSN de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2021.07.19 15:25:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendenta
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.19 15:26:01 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-58888123-APN-GAYR#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: EX-2017-35180456- -APN-GA#SSN // REHABILITACION DE PAS

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TD	NUMERO
35694	DINATOLO, DORA LILIANA	DNI	14317304
55629	PLUMERI, GABRIEL OSCAR	DNI	26659913
69298	LOPEZ BELIO, FABIO DANIEL	DNI	20150961
72514	PEREZ CARNEVALE, PABLO ADRIAN	DNI	29537215
73149	PEREZ RIOS, JOSE MANUEL	DNI	27182742
75949	GUAYMAS, DAVID EMANUEL	DNI	36864451
82262	ABRAHAM, ERNESTO LEONEL	DNI	29216466

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.01 14:08:55 -03:00

Gustavo Daniel Madinelli
Subgerente
Gerencia de Autorizaciones y Registros
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.01 14:08:55 -03:00